



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Bélgica, Costa Rica, Croacia, Estados Unidos de América, Francia, Italia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones y las declaraciones de la Presidencia sobre la situación en el Sudán,

Recordando también sus resoluciones anteriores 1674 (2006), relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados, en la cual se reafirman, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Documento Final de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas, 1612 (2005), relativa a los niños en los conflictos armados, 1502 (2003), relativa a la protección del personal de asistencia humanitaria y de las Naciones Unidas, y 1325 (2000), relativa a la mujer, la paz y la seguridad,

Reafirmando su compromiso de preservar la soberanía, la unidad, la independencia y la integridad territorial del Sudán y de defender la causa de la paz,

Encomiando la labor de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) en apoyo del Acuerdo General de Paz, encomiando la dedicación constante de los países que aportan contingentes en apoyo de esta misión, y encomiando también los esfuerzos realizados por la UNMIS para apoyar la transición de la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS) a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID),

Reconociendo que la aplicación efectiva del Acuerdo General de Paz es esencial para solucionar la crisis en Darfur e instaurar una paz y estabilidad sostenibles en la región, y condenando los actos de violencia perpetrados por todas las partes,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el Sudán, de fecha 22 de abril de 2008, incluidas sus recomendaciones, y tomando nota del informe sobre los niños y los conflictos armados en el Sudán (S/2007/520), de fecha 29 de agosto de 2007, y recordando las conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán (S/AC.51/2008/7), que hizo suyas el Consejo de Seguridad,

Acogiendo con agrado el nombramiento del Sr. Derek Plumbly como nuevo presidente de la Comisión de Evaluación,



Recordando el compromiso de la comunidad internacional de apoyar el proceso del Acuerdo General de Paz, incluso mediante la asistencia para el desarrollo, y exhortando a los donantes a que apoyen la aplicación del Acuerdo General de Paz y cumplan todas las promesas hechas con ese fin,

Recordando la necesidad de que la UNMIS haga pleno uso de su mandato y sus capacidades actuales en lo que concierne a las actividades de milicias y grupos armados como el Ejército de Resistencia del Señor en el Sudán, como se indica en la resolución 1663 (2006),

Acogiendo con beneplácito las gestiones de mediación realizadas por el Gobierno del Sudán Meridional para poner fin al conflicto que estalló hace 22 años entre el Ejército de Resistencia del Señor y el Gobierno de Uganda, e instando a las partes a que lleguen a una solución,

Acogiendo con agrado el inicio del censo nacional el 22 de abril de 2008 como un hito significativo en la aplicación del Acuerdo General de Paz, y exhortando a que todas las partes continúen apoyando un censo justo e incluyente y acepten los resultados,

Determinando que la situación reinante en el Sudán sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la UNMIS hasta el 30 de abril de 2009, con la intención de renovarlo por períodos sucesivos;

2. *Pide* al Secretario General que le informe cada tres meses sobre la aplicación del mandato de la UNMIS, los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo General de Paz y el respeto de la cesación del fuego, y que presente una evaluación y recomendaciones sobre las medidas que la UNMIS podría adoptar para seguir apoyando las elecciones y hacer avanzar el proceso de paz;

3. *Subraya* la importancia de aplicar plenamente y con prontitud todos los elementos del Acuerdo General de Paz, el Acuerdo de Paz de Darfur y el Acuerdo de Paz del Sudán Oriental, de octubre de 2006, y exhorta a todas las partes a que respeten sin demora los compromisos contraídos en virtud de esos acuerdos;

4. *Acoge con beneplácito* el compromiso continuo de las partes de trabajar conjuntamente en el Gobierno de Unidad Nacional e insta al Partido del Congreso Nacional y al Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM) a que cooperen en el cumplimiento de sus obligaciones de seguir aplicando el Acuerdo General de Paz;

5. *Destaca* el papel esencial de la Comisión de Evaluación en la supervisión del Acuerdo General de Paz y la presentación de informes al respecto, pide que se dé mayor autonomía a la Comisión e insta a todas las partes a que cooperen plenamente con ella y apliquen sus recomendaciones;

6. *Exhorta* a todas las partes a que cooperen con la UNMIS para que ésta lleve a cabo, plenamente y sin restricciones, actividades de vigilancia y verificación en la región de Abyei, sin perjuicio de lo que dispongan ambas partes en el acuerdo final sobre las fronteras reales, e insta a la UNMIS a que consulte con las partes y despliegue, según proceda, personal en la región de Abyei, incluso en zonas de Kordofán;

7. *Insta* a las partes a que estudien y encuentren una solución mutuamente aceptable para el problema de Abyei e insta además a todas las partes a que alejen a sus fuerzas de la controvertida frontera establecida el 1° de enero de 1956 y establezcan plenamente una administración provisional en Abyei de conformidad con el Acuerdo General de Paz;

8. *Pide* a la UNMIS que, actuando de conformidad con su mandato actual y con los medios y recursos de que dispone, proporcione el apoyo técnico y logístico que se solicite para ayudar a las partes en el proceso de demarcación de la frontera establecida en 1956 entre el norte y el sur, de conformidad con el Acuerdo General de Paz;

9. *Destaca* la importancia de las unidades integradas conjuntas para la plena aplicación del Acuerdo General de Paz, e insta a los donantes a que presten apoyo, tanto en forma de material como de capacitación, que la UNMIS coordinará en consulta con la Junta Mixta de Defensa, a fin de lograr el pleno establecimiento y la eficacia operacional de las unidades integradas conjuntas lo antes posible;

10. *Acoge con satisfacción* la aprobación del Plan Estratégico Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), alienta a las partes a que acuerden con prontitud la fecha de su puesta en marcha, toma nota de los objetivos propuestos por el Secretario General a este respecto y exhorta a la UNMIS a que, de acuerdo con su mandato, preste asistencia en la labor de desarme voluntario, recogida y destrucción de armas en cumplimiento de los planes previstos en el Acuerdo General de Paz respecto del desarme, la desmovilización y la reintegración;

11. *Pide* a la UNMIS que, de acuerdo con su mandato y en coordinación con las partes correspondientes y teniendo en cuenta la necesidad de prestar atención especial a la protección, la liberación y la reintegración de todos los niños asociados a las fuerzas armadas y los grupos armados, proporcione más apoyo al Consejo Nacional de Coordinación del Desarme, la Desmovilización y la Reintegración y a las comisiones septentrional y meridional de desarme, desmovilización y reintegración;

12. *Insta* a los donantes a que respondan a las solicitudes de asistencia de la dependencia conjunta de desarme, desmovilización y reintegración de las Naciones Unidas;

13. *Alienta* a la UNMIS a que, de acuerdo con su mandato y sin exceder la dotación autorizada de policía civil, siga esforzándose por ayudar a las partes en el Acuerdo General de Paz a promover el estado de derecho y a reestructurar los servicios de policía y penitenciarios en el Sudán, incluido el Sudán Meridional, y preste asistencia en la capacitación de policía civil y funcionarios de prisiones;

14. *Insta* al Gobierno de Unidad Nacional a que concluya la realización de un censo nacional incluyente y a que prepare con prontitud la celebración de elecciones libres y limpias en todo el Sudán;

15. *Insta* a la UNMIS a que, de acuerdo con su mandato, inicie inmediatamente los preparativos para apoyar la celebración de elecciones nacionales, incluida la formulación de una estrategia nacional para la celebración de elecciones en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las partes en el Acuerdo General de Paz, e insta además a la

comunidad internacional a que preste asistencia técnica y material a los preparativos de las elecciones;

16. *Alienta* a la UNMIS a que, de acuerdo con su mandato, ayude a las partes en el Acuerdo General de Paz a hacer frente a la necesidad de adoptar un planteamiento nacional incluyente respecto de la reconciliación y la consolidación de la paz haciendo especial hincapié en el papel de la mujer en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz, como se reconoce en la resolución 1325, y de la sociedad civil, y a que tenga en cuenta esta necesidad al cumplir todos los aspectos de su mandato;

17. *Exhorta* a las partes en el Acuerdo General de Paz y en el comunicado firmado por las Naciones Unidas y el Gobierno de Unidad Nacional en Jartum el 28 de marzo de 2007 a que apoyen, protejan y faciliten todas las operaciones de asistencia humanitaria y las actividades de todo el personal de asistencia humanitaria en el Sudán;

18. *Acoge con satisfacción* la continuidad de los retornos organizados de desplazados internos de Jartum al Kordofán meridional y al Sudán Meridional y de refugiados de países de asilo al Sudán Meridional, y alienta a que se promuevan medidas, incluida la de proporcionar los recursos necesarios a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a los asociados en la ejecución, para asegurar el carácter voluntario y sostenible de esos retornos, y pide además a la UNMIS que, en la medida de sus posibilidades y en las zonas en que esté desplegada, se coordine con sus asociados para facilitar el retorno sostenible, entre otras formas ayudando a establecer las condiciones de seguridad necesarias;

19. *Expresa* su preocupación por la persistencia de conflictos y violencia localizados, especialmente en la zona fronteriza, que afectan principalmente a la población civil y que pueden agravarse; insta a este respecto a la plena cooperación del Partido del Congreso Nacional y el SPML en el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno de Unidad Nacional para la protección de los civiles en los conflictos armados, de conformidad con la resolución 1674, y apoya la intención de la UNMIS de reforzar su capacidad de gestión de conflictos mediante la elaboración y aplicación de una estrategia integrada de apoyo a los mecanismos locales de solución de los conflictos a fin de proteger a los civiles en la mayor medida posible;

20. *Observa* que el conflicto en una zona del Sudán incide en los conflictos en otras zonas del Sudán y en la región, por lo que insta a la UNMIS a que se coordine estrechamente con la UNAMID, el Grupo Mixto de la Unión Africana y las Naciones Unidas de Apoyo a la Mediación y otros interesados para velar por la aplicación complementaria de los mandatos de esos órganos en apoyo de la aplicación del Acuerdo General de Paz y del objetivo general de la paz en el Sudán;

21. *Pide* además a la UNMIS que, en la medida de sus posibilidades y en las zonas en que esté desplegada, se coordine con los organismos humanitarios, de recuperación y de desarrollo a fin de facilitar la prestación de asistencia para la recuperación y el desarrollo, que es esencial para proporcionar un dividendo de paz al pueblo del Sudán;

22. *Exhorta* al Gobierno de Unidad Nacional a que coopere plenamente con todas las operaciones de las Naciones Unidas dentro de su territorio en la ejecución de los mandatos respectivos;

23. *Pide* al Secretario General que le presente, para su examen, un informe sobre las medidas que la UNMIS podría adoptar para contribuir a la aplicación de un futuro acuerdo final de paz entre el Gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor;

24. *Reitera* su preocupación por las restricciones y por todos los obstáculos impuestos a la circulación del personal y el material de la UNMIS en el Sudán, y por el efecto negativo que dichas restricciones y obstáculos tienen en la capacidad de la UNMIS para cumplir su mandato con eficacia y en la capacidad de la comunidad de asistencia humanitaria para llegar a las personas afectadas, y a este respecto exhorta a todas las partes a que cooperen plenamente con la UNMIS, faciliten el cumplimiento de su mandato y cumplan las obligaciones impuestas por el derecho internacional humanitario;

25. *Pide* al Secretario General que siga adoptando las medidas necesarias para asegurar que en la UNMIS se aplique plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas respecto de la explotación y el abuso sexuales y que lo mantenga informado al respecto, e insta a los países que aportan contingentes a que adopten medidas preventivas apropiadas, incluida la de organizar actividades de sensibilización antes del despliegue y otras medidas a fin de asegurar la plena rendición de cuentas en los casos de ese tipo de conducta en que esté implicado su personal;

26. *Decide* seguir ocupándose activamente de esta cuestión.
